PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE:

BOLSAS DE MATERIAL PLÁSTICO Y PRODUCTOS DE MENAJE DESECHABLE

Nº EXPEDIENTE: CS/9999/1100601506/15/ACPA

Primero. El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación y ejecución del suministro del material contemplado en este expediente, con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud (SMS).

Segundo. Las empresas oferentes se ajustarán en todos los casos a las especificaciones técnicas señaladas en el presente Pliego. Deberán presentar catálogos de los productos ofertados y las fichas técnicas de los mismos, así como cumplimentar en su totalidad el modelo "***APÉNDICE II: Relación de Productos Ofertados***".

Tercero. Se especificará la variable logística mínima de suministro de cada uno de los productos ofertados.

Cuarto. Todos los materiales habrán de disponer y ostentar el marcado CE. Además, el material sanitario, cumplirá las condiciones exigidas por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, así como la legislación vigente en materia de seguridad y salud.

Quinto. La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener el stock suficiente en sus almacenes, para cubrir las necesidades de aprovisionamiento de los centros del SMS.

Sexto. Los adjudicatarios están obligados durante la vigencia del contrato a suministrar los artículos comprendidos en los lotes que le hayan sido adjudicados, así como a ceder el uso de los equipos, sistemas y tecnología necesarios previstos, en su caso, en los correspondientes lotes.
Las características técnicas de los productos objeto del presente concurso se describen en el Anexo del presente pliego.

Séptimo. Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

Octavo. El SMS adquirirá, mediante pedidos o programaciones, las cantidades que vayan necesitando para su normal funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son estimativas del consumo anual producido por los centros del Servicio Murciano de Salud, no estando obligados a la adquisición de su totalidad.

Noveno. Los adjudicatarios están obligados a mantener durante toda la vigencia del contrato la presentación del producto indicada en su oferta, salvo que, por motivos justificados y previa comunicación al órgano de contratación, resultara necesaria su modificación.

Los productos (en su presentación logística mínima) deberán incorporar código de barras basados en los estándares GS1, legible por cualquier tipo de lector. En caso contrario deberán indicar que estándar se ha empleado.

Décimo. El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en los almacenes del SMS. Las mercancías que así lo requieran, serán acondicionadas en palets de 0,80 x 1,20m y con una altura máxima de 1,80m. Para alturas de palets superiores a 1,80m. y como máximo 2.2m. se precisará autorización por parte del SMS.

En el caso que se entregue alguna mercancía superando la altura máxima indicada, será responsabilidad del adjudicatario gestionar su devolución para que sea entregado nuevamente con las dimensiones máximas indicadas o bien sufragar los gastos derivados de la repaletización del mismo por parte del SMS.

Los gastos de transporte, incluidos los casos de devolución del material en los casos que se aplique, serán a cargo del adjudicatario.

Undécimo. El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **120 horas** desde la recepción del pedido.

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **24 horas** siguientes a la recepción del pedido si esta es anterior a las 12:00 horas, y **48 horas** siguientes a la recepción del pedido si es posterior a las 12:00 horas.

En el caso que no se produzca el cumplimiento de los plazos de entrega sin causa justificada previamente, por parte del adjudicatario, se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes por parte del SMS (ver pliego administrativo).

Cualquier modificación de estas condiciones una vez adjudicado el expediente deben ser autorizadas por el SMS, previa justificación de las causas argumentadas para el cambio por la empresa en cuestión. En caso contrario, se aplicarán las penalizaciones correspondientes incluidas en los pliegos administrativos de este expediente.

Duodécimo. El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra.

- ***Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.***

En todo caso la mercancía será depositada por el transportista en el área de descarga habilitada al efecto en el almacén central o centro peticionario y deberá disponer de los útiles propios para su transporte (transpaleta, carro, etc.) y personal necesario para su descarga.

Decimotercero. Se entenderá hecha la entrega cuando, depositada la mercancía en el almacén y examinada, se encuentre de conformidad con las prescripciones técnicas y administrativas aprobadas.

Si en el momento de la entrega, se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así en dicho acto y se darán las instrucciones precisas al suministrador para que remedie los efectos observados o proceda a nuevo suministro, de conformidad con lo pactado.

Decimocuarto. La empresa adjudicataria aportará la formación e información necesarias para la utilización de los productos objeto de este contrato.

Decimoquinto. La información técnica en formato digital presentada en los expedientes de contratación centralizada de la Unidad de Aprovisionamiento Integral del SMS, deberá respetar estrictamente las siguientes normas:

- La información técnica (contenido del ***Sobre B: criterios cuantificables por juicios de valor***) constará de dos ficheros:

1. ***Apéndice II: relación de productos ofertados***, que se presentará en formato Excel (este fichero forma parte de la documentación del expediente y tan solo deberán cumplimentarse los lotes a los que se licite, dejando en blanco el resto).

2. Información técnica.

- La información técnica se presentará en una carpeta/directorio con el nombre de la empresa la cual contendrá tantas subcarpetas/subdirectorios como lotes a los que licite, nombrados de la siguiente manera: Lote X EMPRESA, donde X será el número de lote y el término EMPRESA será sustituido por el nombre de la empresa licitadora (por ejemplo, para el lote 1 la empresa SMS presentaría la documentación en una subcarpeta denominada Lote 1 SMS, y así sucesivamente para cada uno de los lotes a los que concurra.
- Dentro de cada subcarpeta deberá incluirse, en ***formato pdf*** (con permiso de copia de texto), la ficha técnica del producto ofertado, catálogos o folletos descriptivos que puedan ampliar la información de dicha ficha técnica, así como la documentación referente a las normativas exigidas, y todo cuanto pueda ser válido para la valoración técnica del producto y relacionado con los criterios de valoración, independientemente de que sean comunes a otros lotes.
- No deberá presentarse información de otros lotes en las subcarpetas que no les corresponda.
- El no cumplimiento de estas normas podrá ser objeto de la no valoración de las mismas, exigiéndose su corrección a fin de evitar su exclusión en el expediente.

Murcia, 24 de febrero de 2015

Manuel Nicolás García
Jefe de Sección
Unidad de Aprovisionamiento Integral
Planificación de Compras

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BOLSAS DE MATERIAL PLÁSTICO Y PRODUCTOS DE MENAJE DESECHABLES, CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

LOTE 1
BOLSAS DE MATERIAL PLÁSTICO VARIOS COLORES

22030178
BOLSA PLÁSTICO BLANCA 22X30CM GALGA 120
25002548
BOLSA PLÁSTICO BLANCA 54X60CM GALGA 60
25021233
BOLSA PLÁSTICO NEGRA 54X60CM GALGA 60
25032134
BOLSA PLÁSTICO VERDE 54X60CM GALGA 60
25002549
BOLSA PLÁSTICO BLANCA 85X105CM GALGA 90
25030201
BOLSA PLÁSTICO NEGRA 85X105CM GALGA 90
25029971
BOLSA PLÁSTICO ROJA 85X105CM GALGA 90
25029965
BOLSA PLÁSTICO AZUL 85X105CM GALGA 120
25036432
BOLSA PLÁSTICO NEGRA 110X115CM GALGA 150

Bolsa de material plástico de alta densidad, de varios colores con resistencia variable definida por las galgas, que miden el espesor del material. Para guardar, transportar o contener materiales sólidos o líquidos.

BOLSAS DE MATERIAL PLÁSTICO ASA TROQUELADA

25030825
BOLSA PLÁSTICO AZUL OSCURO OPACA ASA TROQUELADA 20X30CM GALGA 160
25030826
BOLSA PLÁSTICO AZUL OSCURO OPACA ASA TROQUELADA 30X40CM GALGA 170
25030827
BOLSA PLÁSTICO AZUL OSCURO OPACA ASA TROQUELADA 50X60CM GALGA 200
22003064
BOLSA PLÁSTICO BLANCA OPACA/TRANSLÚCIDA ASA TROQUELADA 30X40CM GALGA 150

Bolsa de material plástico de alta densidad, de varios colores con resistencia variable definida por las galgas, que miden el espesor del material. Incorpora asa troquelada. Para guardar, transportar o contener materiales sólidos o líquidos.

BOLSAS DE MATERIAL PLÁSTICO TRANSPARENTES

22004602
BOLSA PLÁSTICO TRANSPARENTE 20X32CM GALGA 80
25021660
BOLSA PLÁSTICO TRANSPARENTE 40X50CM GALGA 120

Bolsa de material plástico de baja densidad transparentes con resistencia variable definida por las galgas, que miden el espesor del material. Para guardar, transportar o contener materiales sólidos o líquidos.

LOTE 2
BOLSAS DE MATERIAL PLÁSTICO CON CIERRE TIPO ZIP

22033408
BOLSA PLÁSTICO CIERRE 4X6CM
22003181
BOLSA PLÁSTICO CIERRE 7X10CM
22033410
BOLSA PLÁSTICO CIERRE 10X15CM
22003148
BOLSA PLÁSTICO CIERRE 20X30CM
22023955
BOLSA PLÁSTICO CIERRE 30X40CM
22020149
BOLSA PLÁSTICO CIERRE 12X18CM (TRIPLE FRANJA CENTRAL BLANCA ESCRITURA)
22009397
BOLSA PLÁSTICO CIERRE 16X22CM (TRIPLE FRANJA CENTRAL BLANCA ESCRITURA)

Bolsa de material plástico de baja densidad transparentes, provista de cierre tipo zip. Para guardar, transportar o contener materiales. Las bolsas descritas tendrán al menos una galga 200.

LOTE 3
BOLSAS HIDROSOLUBLES

25002070
BOLSA HIDROSOLUBLE ROJA 66X84CM GALGA 120

Bolsa de material de baja densidad, hidrosoluble en color rojo con cinta. Soluble en agua fría, tibia y caliente. Para llevar o guardar ropa contaminada e introducirla directamente en la lavadora sin necesidad de manipulación.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMUNES:

- Las empresas deberán presentar las fichas técnicas reflejando las características de producto acorde a la normativa UNE 53257-2/1M:1997 o actualizaciones a la misma;
- Las empresas mostrarán las certificaciones de calidad y respeto por el medio ambiente por parte del fabricante de los productos ofertados, así como las fichas técnicas de seguridad; valorándose preferentemente cualquier certificación presentada y acreditada, atendiendo a la cualificación de las mismas.
- Las medidas y galgas no podrán ser inferiores a las solicitadas.

LOTE 4
PRODUCTOS DE MENAJE DESECHABLES

20003002
CUCHARA "SOPERA" PLÁSTICO, DESECHABLE

Cuchara "sopera" blanca de plástico de 165mm aproximadamente, apta para contacto con alimentos. Envasada en bolsas de 20/25 unidades.

20003032
CUCHARA POSTRE PLÁSTICO, DESECHABLE

Cuchara de postre blanca de plástico de 130mm aproximadamente, apta para contacto con alimentos. Envasada en bolsas de 20/25 unidades.

20004305
CUCHILLO PLÁSTICO MESA, DESECHABLE

Cuchillo blanco de plástico de 165mm aproximadamente, apto para contacto con alimentos. Envasado en bolsas de 20/25 unidades.

20003006
TENEDOR PLÁSTICO MESA, DESECHABLE

Tenedor blanco de plástico de 165mm aproximadamente, apto para contacto con alimentos. Envasado en bolsas de 20/25 unidades.

20000337
PLATO PLÁSTICO HONDO, DESECHABLE

Plato hondo blanco de plástico de 205mm de diámetro aproximadamente, apto para contacto con alimentos. Envasado en bolsas de 20/25 unidades.

20003005

PLATO PLÁSTICO LLANO, DESECHABLE

Plato llano blanco de plástico de 205mm de diámetro aproximadamente, apto para contacto con alimentos. Envasado en bolsas de 20/25 unidades.

20000336
PLATO PLÁSTICO POSTRE, DESECHABLE

Plato de postre blanco de plástico de 170mm de diámetro aproximadamente, apto para contacto con alimentos. Envasado en bolsas de 20/25 unidades.

20027063
VASO PLÁSTICO 25ML., DESECHABLE

Vaso blanco/transparente de plástico de 25ml. de capacidad, apto para contacto con alimentos. Envasado en bolsas de 50/100 unidades.

20027960
VASO PLÁSTICO 80ML., DESECHABLE

Vaso blanco/transparente de plástico de 80ml. de capacidad, apto para contacto con alimentos. Envasado en bolsas de 50/100 unidades.

20003008
VASO PLÁSTICO 200ML., DESECHABLE

Vaso blanco/transparente de plástico de 200ml. de capacidad, apto para contacto con alimentos. Envasado en bolsas de 50/100 unidades.

20026964
TAPA PLÁSTICO VASO 200ML., DESECHABLE

Tapa blanca/transparente de plástico, válida para vasos de 200ml de capacidad, apta para contacto con alimentos. Envasado en bolsas de 50/100 unidades.

20003003
PAJILLA PLÁSTICO ACODADA, DESECHABLE

Canutillo flexible de plástico de 5mm de ancho y 230mm de largo aproximadamente, acodado por medio de fuelle, apto para contacto con alimentos. Envasado en paquetes de 50/100 unidades.

LOTE 5
PAPEL DE ALUMINIO Y SERVILLETAS DE PAPEL

20035752
PAPEL ALUMINIO 300MTS.

Rollo de papel de aluminio de 30cm de ancho y 300m de largo, con un espesor aproximado de 13 micras. Envasado individual en caja con sierra de corte que permita una fácil extracción y dispensación del papel.

20008005
SERVILLETA PAPEL 30X30CM., DESECHABLE

Servilleta de papel de celulosa 100% pasta virgen, de 30x30cm, blanca de una capa microgofrada. Envasada en paquetes de 100 unidades aproximadamente.

Murcia, 25 de febrero de 2015

Juan Antonio Sánchez Pérez
Supervisor RR.MM Área I

Juan Manuel Romero Pelegrín
Supervisor RR.MM Área II

Víctor Manuel Ros García
Supervisor RR.MM. UAI